

Núm. de Registro: H/CA/01025.  
Domicilio: Crta. Vejer-Barbate, Pk. 3,700.  
11150 Vejer de la Frontera (Cádiz).

Establecimiento hotelero: La Viñuela.  
Titular: Gestión Inmobiliaria JP Hogar S.L.  
Núm. De registro:H/CA/01099.  
Domicilio: Plza. del Carmen, 7.  
11100 San Fernando (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Gran Hotel La Loma Sancti Petri.  
Titular: Frontera Atlántica, S.L.  
Núm. de registro: H/CA/01159.  
Domicilio: Novo Atlántico Golf, Bl. 3 Bajo.  
11139 Novo Sancti Petri, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Establecimiento hotelero: De las Cinco Villas.  
Titular: Jorge Luis González S.L.  
Núm. de registro: H/CA/01187.  
Domicilio: Avda. España, 40.  
11600 Ubrique (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Torreguadiaro.  
Titular: Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados.  
Núm. de registro: H/CA/01190.  
Domicilio: Avda. de la Buahaira, 10, 1.ª planta, ACP-LEVEL.  
28039 Madrid.

Establecimiento hotelero: Asidoinvert.  
Titular: Asidoinvert, S.L.  
Núm. de registro: H/CA/01209.  
Domicilio: C/ Álamos, núm. 15.  
11310 San Roque (Cádiz).

Cádiz, 30 de octubre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de Incorporación Social.  
Crédito presupuestario: 01.21.00.16.11.76300.31B 6.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO	OLVERA	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO	ALGODONALES	3.606,00 €

Cádiz, 23 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de Incorporación Social.  
Crédito presupuestario: 01.21.00.16.11.76300.31B.6.  
Entidad: Ayuntamiento.  
Localidad: Rota.  
Cantidad concedida: 3.606,00 €.

Cádiz, 29 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
16691/09	Josefa Pinto Barea
25534/09	Tamara Zarza Heredia
26780/09	Tamata Cortés Torres
26806/09	Mariana Dimitru
26918/09	José Fernández Vico
27383/09	Araceli Roldán Luna
27709/09	Enrique Almagro Lucena
28128/09	María Fernanda Vargas Santos
28764/09	Sara Cortés Santisteban
29219/09	Oprita Dobre
29243/09	Mercedes Martínez Reina
29404/09	Cristina Mirea
29658/09	José Jiménez Rodríguez
29942/09	Noemi Sánchez Conejo
30006/09	Francisco Gabriel Burgos Fernández
30400/09	Cristina Eva Pradas Jiménez
30633/09	Alfonso Barea Cabrera
30676/09	José Manuel Castro Manzano
30727/09	Encarnación Sánchez Najarro
30792/09	Nuria Padilla Muñoz

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
30832/09	Antonio Santiago Hernández
31497/09	Elena Corina Gheorghe

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que se así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 3 de noviembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 112/09. Que con fecha 28 de octubre de 2009, se ha dictado resolución de archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor S.A.D.S., nacido el día 12.5.09, hijo de P.D.S., nacido el día 25.04.93, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 322/07. Que con fecha 28 de octubre de 2009 se ha dictado resolución de archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, corres-

pondiente a la menor P.D.S., nacida el día 25.4.93, hija de Miguel Dueñas Mejías, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.ª Dolores Rodríguez Herrera.

Núm. expediente: 213/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor A.R.H.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 3 de noviembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de 30 octubre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Jesús Manuel Jiménez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor E.C.J.P., expediente núm. 352-2005-11000655-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores.

Cádiz, 30 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.